

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

2003

Publicación de acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera en sesión de fecha 22 de febrero de 2019 de Aprobación Inicial de los estudios de detalle y escritura de reparcelación voluntaria correspondientes a la unidad de actuación denominada UA SFR-10 de Sant Ferran

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- APROBAR INICIALMENTE los proyectos de Estudio de Detalle con visados núm. 13/00352, 13/00357/18 y 13/00361/18 redactados por la arquitecta Sra. Maria Blanca Castiella Rodríguez, y la Escritura de Reparcelación Voluntaria según escritura efectuada ante el notario Sr. Javier González Granado con núm. protocolo 1178 del año 2018, para desarrollar la unidad de actuación denominada UA SFR-10, de Sant Ferran y definir las alineaciones y rasantes de las parcelas. Los Proyectos se promueven por la Sra. MPS, Sra. VPS, Sr. PMJ, Sr. AMS y Sr. JMMS.

Segundo.- CONSIDERAR que, si durante el periodo de información pública no hay alegaciones a la aprobación inicial, no se deberá volver a informar por parte de la CTA.

Tercero.- CONSIDERAR que, una vez aprobados inicialmente, se tendrá que someter el acuerdo de aprobación inicial y el proyecto a INFORMACIÓN PÚBLICA por un plazo de un mes para la presentación de alegaciones, mediante anuncio al BOIB, a uno de los diarios de mayor circulación, en el Tablón de anuncios del Consell y en la página web del Consell insular de Formentera.

Cuarto.- CONSIDERAR que, así mismo, una vez aprobados inicialmente, se tendrá que NOTIFICAR a los promotores, a los propietarios y a los propietarios colindantes.

Quinto.- CONSIDERAR que la aprobación definitiva corresponderá, en su día, y en cualquier caso, en cuanto al órgano competente, al Pleno del Consell Insular, por mayoría absoluta, y que se tendrá que publicar al BOIB.

En cumplimiento del dispuesto al apartado tercero del acuerdo mencionado anteriormente, se hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, durante un plazo de UN MES a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, a 6 de marzo de 2019.

El Presidente del Consell Insular de Formentera,
Jaume Ferrer Ribas

